



Rfa.: MJMA

DECRETO

Visto el expediente núm. 67CM/2017 para la contratación y la apertura de los trámites para la adjudicación del contrato menor de servicio de spot publicitario para campaña de promoción en televisiones locales, de conformidad con el informe emitido por la Directora de Comunicación Institucional, D^a Charo Toscano Arenas, conformado por el Concejal de Empleo, Desarrollo Económico y Proyectos D. Jesús Manuel Bueno Quintero, de fecha 8 de noviembre de 2017.

Visto que consta en el expediente:

1º.- Informe de necesidad e idoneidad de la contratación del servicio.

2º.- Solicitud de presupuesto a tres empresas capacitadas para la realización del objeto del contrato, con fecha de 8 de noviembre de 2017: AVLEY COMUNICACIÓN, S.L.L., VSET MEDIA PARTNER, S.L. y ELITE HD PRODUCCIONES AUDIOVISUALES, S.L.

3º.- Presupuestos presentados por las empresas mencionadas en el párrafo precedente.

4º.- Retención de crédito practicada por el Departamento de Intervención: consta retención de crédito efectuada por la Intervención Municipal de fecha 26 de octubre de 2017, por importe de 30.000,00 euros con cargo a la partida 350 433 2279931 22017005502, "FOMENTO DEL EMPRENDIMIENTO".

Visto el informe de la Directora de Comunicación Institucional, D^a Charo Toscano Arenas de fecha 10 de noviembre de 2017 de valoración de las ofertas presentadas, en el siguiente sentido:

"El Ayuntamiento de Huelva tiene la necesidad de contratar la producción de un spot publicitario para una campaña de promoción en televisiones locales.

Al no disponer de recursos materiales ni personales para este servicio, se ha pedido oferta económica a las siguientes empresas:

- AVLEU COMUNICACIÓN, S.L.L., con la oferta de 8.658 euros (más IVA).
- VSET MEDIA PARTNER, S.L., con la oferta de 10.670 euros (más IVA).
- ELITE HD PRODUCCIONES AUDIOVISUALES, S.L., con la oferta de 8.264,46 euros (más IVA).

A la vista de las propuestas económicas presentadas, se propone la adjudicación de la producción de spot publicitario a Elite HD Producciones Audiovisuales, S.L. por ser la oferta más ventajosa."

Visto el informe de la Técnico de Administración General del Departamento de Contratación, D^a. Begoña González Pérez de León, conformado por el Secretario General en el que se indica:

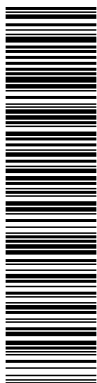
- a) Corresponde a la Teniente de Alcalde de Economía y Hacienda la competencia para contratar.
- b) Procede la adjudicación del contrato menor de servicio de spot publicitario para campaña de promoción en televisiones locales, a la empresa ELITE HD PRODUCCIONES AUDIOVISUALES, S.L., por un importe de 8.264,46 euros más IVA por importe de 1.735,54 euros de conformidad con informe emitido por la Directora de Comunicación Institucional D^a Rosario Toscano Arenas conformado por el Concejal de Empleo, Desarrollo Económico y Proyectos, D. Jesús Manuel Bueno Quintero, de fecha 10 de noviembre de 2017.

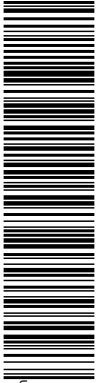
De conformidad con lo dispuesto en la Disposición Adicional Segunda del Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público y siendo competente esta Tenencia de Alcaldía por delegación del Sr. Alcalde realizada mediante Decreto de fecha 17 de enero de 2017, en virtud del presente **RESUELVO:**

Primero: Adjudicar el contrato menor de servicio de spot publicitario para campaña de promoción en televisiones locales, a la empresa ELITE HD PRODUCCIONES AUDIOVISUALES, S.L., con C.I.F B-91889774 y domicilio en calle Innovación, 6 y 8, Edificio Ariete, CP 41927 de Mairena del Aljarafe, Sevilla, por un importe de 8.264,46 euros más IVA por importe de 1.735,54 euros y una duración de hasta el 20 de noviembre de 2017.

www.huelva.es

Plaza de la Constitución, s/n, 21003, Huelva, teléfono: 959 21 01 50. Fax: 959 21 02 96. email: contrata@huelva.es





Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 513472 FJZLB-BPGRX-88TUA E11BF0B13EA576DD1F6CE21F7651D344D94E53) generada con la aplicación informática Firmados. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web que le proporciona la entidad emisora de este documento.



Segundo: Notificar el presente acuerdo al adjudicatario y requerirle para que presente la correspondiente factura, una vez realizado el servicio, a efectos de su abono que, de conformidad con lo previsto en el artículo 4 de la Ley 25/2013, de 27 de diciembre, de impulso de factura electrónica y de creación del Registro Contable de facturas en el Sector Público, deberá efectuarse mediante la facturación electrónica presentada en la plataforma <https://face.gob.es/>, habilitada al efecto a la que este Ayuntamiento se ha adherido, e indicando los códigos que pueden consultarse en la página web <https://face.gob.es/es/directorio>, con las excepciones previstas legalmente.

Dado en Huelva, por D^a. María Villadeamigo Segovia, Teniente de Alcalde de Economía y Hacienda, por delegación del Ilmo. Sr. Alcalde-Presidente mediante Decreto de fecha 17 de enero de 2017.

(Documento firmado electrónicamente al margen)

www.huelva.es

Plaza de la Constitución, s/n, 21003, Huelva, teléfono: 959 21 01 50. Fax: 959 21 02 96. email: contrata@huelva.es

